



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

3164 APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN PROVINCIAL DE MEJORA DE LA RED VIARIA DE TITULARIDAD DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE PARA EL EJERCICIO 2022

ANUNCIO

PLAN DE MEJORA DE LA RED VIARIA DE TITULARIDAD DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE PARA EL EJERCICIO 2022 APROBACIÓN

Aprobado inicialmente por el Pleno Provincial de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 4 de mayo de 2022, el Plan Provincial de Mejora de la red viaria de titularidad de la Diputación Provincial de Alicante para el ejercicio 2022, se expone al público para reclamaciones y alegaciones, por plazo de DIEZ (10) días hábiles, en el Departamento de Carreteras, Área de Servicios e Infraestructuras-, sita en la calle Tucumán nº 8 (3ª planta) de Alicante, de conformidad con el Artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, con indicación del acuerdo adoptado, que a continuación se transcribe:

“Primero.- Aprobar inicialmente el Plan Provincial de Mejora de la red viaria de titularidad de la Diputación Provincial de Alicante para el ejercicio 2022, por cuanto quedan debidamente justificadas las inversiones en las competencias atribuidas a esta Diputación Provincial por los Artículos 31.2 y 36.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local por importe de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (2.874.349,65 euros), cuya imputación se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 34.4531.6090400 de “Inversiones Red Viaria provincial 2022-2023” del Presupuesto vigente, y cuyo desglose por actuaciones e importes son los que a continuación se detallan :



Nº OBRA	CLAVE	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	ANUALIDAD 2022
1	CV-795	Refuerzo de firme en la carretera CV-795, de Alcoy a Banyeres de Mariola, del PK 21+255 al 22+680	400.000,00 €	400.000,00 €
2	CV-849	Adecuación de margen derecho y refuerzo de firme en la CV-849, El Altet a la N-340, del PK 2+100 al 4+500.	240.000,00 €	240.000,00 €
3	CV-780	Refuerzo de firme en la carretera CV-780, Jijona a Benifallim, tramo 1 Jijona a Torremanzanas, entre el P.K 0+000 y el P.K. 4+000	330.000,00 €	330.000,00 €
4	CV-777	Itinerario peatonal-ciclista en la CV-777, El Campello - Busot, del PK 1+070 a 3+080. Acceso al nuevo cementerio.	509.349,65 €	509.349,65 €
5	CV-748	Refuerzo de firme en la carretera CV-748, Gata de Gorgos a Lliber, del PK 1+580 al 2+720	275.000,00 €	275.000,00 €
6	CV-746	Refuerzo de firme en la carretera CV-746, Calpe a Moraira, del P.K. 9+000 al P.K. 10+660	250.000,00 €	250.000,00 €
7	CV-846	Refuerzo de firme y adecuación del drenaje longitudinal entre el P.K. 0+700 y el P.K. 1+800 de la carretera CV-846, de Aspe a La Romana	300.000,00 €	300.000,00 €
8	CV-778	Refuerzo de firme en la carretera CV-778, Relleu a Port de Tudons, entre el P.K 2+800 y el P.K. 5+000	220.000,00 €	220.000,00 €
9	CV-803	Refuerzo de firme y adecuación de drenajes longitudinales entre el P.K. 3+100 y el P.K. 5+350 de la CV-803, de Onil a Banyeres.	350.000,00 €	350.000,00 €
TOTALES			2.874.349,65 €	2.874.349,65 €

Segundo.- Autorizar un gasto por importe de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (2.874.349,65 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 34.4531.6090400 de "Inversiones Red Viaria provincial 2022-2023" del Presupuesto vigente, el cual quedará supeditado a la aprobación y entrada en vigor del expediente de Modificación de Créditos nº 05P/2022 en el que se dota de crédito adecuado y suficiente la citada aplicación presupuestaria, que se somete a aprobación en la misma sesión plenaria que el presente Plan.



Tercero. - Las actuaciones incluidas en el Plan Provincial de Mejora de la Red Viaria provincial para la anualidad 2022 podrán ser susceptibles de ser cofinanciadas por cualquier otra Administración Pública en sus distintos niveles o por Fondos Comunitarios de la Unión Europea.

Cuarto. - Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial para aprobar cualquier cambio de distribución financiera, e imputación presupuestaria que no supongan un incremento en el presupuesto global del Plan; para la modificación de las denominaciones de las obras que no supongan incremento presupuestario, y todo ello en orden a la máxima optimización de los recursos provinciales.

Quinto.- Someter el Plan Provincial de Mejora de la Red Viaria anualidad 2022, a exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de diez días, para la oportuna presentación de reclamaciones y alegaciones al mismo, de conformidad el Artículo 32 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, realizando además las obligaciones de publicidad activa establecidas en la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información de la Excma. Diputación Provincial de Alicante aprobada por Decreto del Sr. Diputado de Buen Gobierno núm. 10.372, de fecha 22 de diciembre de 2016, a través de la página web: <https://abierta.diputacionalicante.es/normativa-convocatorias-y-planes/1-planes-anales-y-plurianuales/>. Para el caso de que no se formulen alegaciones dentro del plazo legalmente establecido, se entenderá aprobado definitivamente.

Sexto. - El impulso de los procedimientos administrativos y el despacho de los expedientes de obras que se tramiten, se ajustará a las disponibilidades presupuestarias existentes.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Documento firmado electrónicamente

LA JEFA DE SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

EL DIPUTADO DE CARRETERAS, VÍAS,
CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E
INSTALACIONES Y PARQUE MÓVIL

EL OFICIAL MAYOR